



Cancún, Quintana Roo, a 14 de septiembre de 2020.  
"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

LIC. AZAHYATLY FERNANDEZ SANCHEZ.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVO.  
PRESENTE.

Sirva la presente para informar a usted, bajo protesta de decir la verdad que derivado de la comisión del día 10 al 11 de septiembre de 2020, en la localidad de isla mujeres, Quintana Roo, con la finalidad de realizar lo siguiente: Realizar Levantamiento Topográfico de predio propiedad de esta Agencia de Proyectos Estratégicos con personal de Catastro Municipal.

me permito hacer llegar la presente para comunicar que debido al área asignada y el trabajo que realizo el cual consistió en realizar levantamientos topográficos del área asignada los cuales se encuentran fuera de la ciudad, donde no se ubican negocio alguno que expida facturas para la comprobación de gastos que se generaron en la comisión antes mencionada situación que se hace de su conocimiento.

De la misma manera quiero hacer mención sobre el Artículo 19 fracción I que señala: " que la comprobación de los importes asignados para el cumplimiento de la comisión oficial, deberá de ser con la presentación de los anexos correspondientes adjuntando a los mismos los comprobantes fiscales que respalden la erogaciones efectuadas por objeto de la encomienda oficial, señalando dicha fracción que se encuentran exentos de presentar los comprobantes fiscales referidos en el Artículo 16 y el informe a que hace alusión el Artículo 17 de los lineamientos en cita, el personal de nivel 500 al 5130, de acuerdo al tabulador de viáticos señalado en el Artículo 21 estos lineamientos, y del cual señalado que el suscrito cuenta con nivel 900, por lo que tomando en consideración que no existe acuerdo, circular o documento alguno en contrario, del cual se tenga conocimiento, se solicita de la manera más atenta se tenga consideración lo manifestado en los Artículos aludidos, y no sean requeridos los comprobantes fiscales de la comisión realizada; lo anterior para los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**Atentamente**

**JOSE ARMANDO RAMAYO COH**  
**DEPTO DE INSPECCION**



Folio: 0000005955  
 Fecha: 2020-09-11T11:44:58  
 Tipo Comprobante: I - Ingreso  
 Lugar Expedición: 77400

**Emisor**  
 NAVIERA CARGA MAS POR MENOS S.A. DE C.V.  
 NCM1704281B0  
 Régimen fiscal:  
 601 - General de Ley Personas Morales

**Cliente**  
 AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 APE170630E97  
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

ClProdServ	No. Id.	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Impuesto	Importe
78101700	8C22B0CAD7CF40ADBA77	1.00	E48	Unidad de servicio	Transporte Marítimo de Carga	344.83	002-IVA 55.17	344.83

Subtotal: 344.83  
 Impuestos trasladados: 55.17  
 Total: 400.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 \*Efectos fiscales al pago  
 Moneda: MXN  
 Forma pago: 28-Tarjeta de débito  
 Método de pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Serie del certificado del emisor:	00001000000409645728
Folio fiscal:	8C827506-5D45-45D2-B43C-D5EBDD573957
No. De serie del certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	2020-09-11T11:45:06

**Sello digital del CFDI**  
 NxF/lvfaW9MS2YQQFwKBIxnpKXdUXyZgaHLkYNMJekMIhhUl3WBItzJb8dPyhDNZAgoYD6m4FWEo2hxS4DpEW+QF4/vM3eCZxpqLAWxnmI6rdDC7sZhsITCOXPWu1b8gsrHutCqHllPpYPye42siRTTlzvedTAu3jXFhFotghlNXL9oKtN9podj9uiz2QW1L8wMNds7bf9/Vs2F3meLr333uiF1+YK+DtFyGYHjuG+VqWXWcRDsoB99qFlaLEnGALVkarBokgTr9DQ3lu4XlxFx6YnEzJHLJnXkju1kMAzvVB9rTgjEG/4ynGzXrN7IUomgtFhAXqIBGwxJeBQw==

**Sello del SAT**  
 IVCfEB/rCl56ypPvPpxHQnl5uNFbBNHyFcQli1dEUgetzrouDJSJB8/jXqdZk1gLLUm2ndUWTFtkG/cXewhEeLQq6XKxny+U1EkQ9Pvlpdx+/RhUr9P/Wk82vciNFyPfsNX8V0PIbEcFOzN9PtQrG3uxuvo6nDE06MWra5twmagsNYtuLwuXLKKI7ww8j1XK4qsF+gss3xh7+30PPSV8+cWm8cl08CwMOI7LyPqe+2KUJA/HwSzZj5BuS4xjctAKzUO/2c+NgfgZ/Ew1YXqocMF4R6XBmeUkzE8xaJVPbFLlo6Zch7MeL6f9D7b2UKI7Ik1IEF73smVvWixMuAYSQ==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**  
 ||1.1|8C827506-5D45-45D2-B43C-D5EBDD573957|2020-09-11T11:45:06|NxF/lvfaW9MS2YQQFwKBIxnpKXdUXyZgaHLkYNMJekMIhhUl3WBItzJb8dPyhDNZAgoYD6m4FWEo2hxS4DpEW+QF4/vM3eCZxpqLAWxnmI6rdDC7sZhsITCOXPWu1b8gsrHutCqHllPpYPye42siRTTlzvedTAu3jXFhFotghlNXL9oKtN9podj9uiz2QW1L8wMNds7bf9/Vs2F3meLr333uiF1+YK+DtFyGYHjuG+VqWXWcRDsoB99qFlaLEnGALVkarBokgTr9DQ3lu4XlxFx6YnEzJHLJnXkju1kMAzvVB9rTgjEG/4ynGzXrN7IUomgtFhAXqIBGwxJeBQw=||00001000000404486074||

Jose Armando Ramayo coh